
Ordenamiento Urbano en Santiago de Cuba a disposición del Consejo de Ministros

26/05/2014



Como una importante herramienta para implementar el desarrollo ordenado de la urbe, fue calificado el Plan General de Ordenamiento Urbano de la Ciudad de Santiago de Cuba, que por acuerdo de la Asamblea Provincial del Poder Popular, será elevado al Consejo de Ministros para su aprobación definitiva.

Surgido por indicaciones del General de Ejército Raúl Castro Ruz, la trascendencia del documento fue explicada por el presidente del Instituto Nacional de Planificación Física, general de división Samuel Rodiles Planas, al valorar su impacto estratégico en el hábitat, las áreas verdes, los espacios públicos y las infraestructuras técnicas y de servicios.

Al presentar el plan ante el plenario, el director provincial de Planificación Física, Luis Ángel Limonta Verdecia, enumeró entre sus objetivos la saturación del potencial interno de la ciudad a través de planes de viviendas de alta densidad, la rehabilitación del fondo edificado con énfasis en el área fundacional, zonas de nuevo desarrollo y la eliminación de barrios precarios.

De igual forma el funcionario destacó el fortalecimiento del sistema de áreas verdes e implementación del cordón productivo, la rehabilitación de espacios públicos, reanimación de la red gastronómica, el apoyo a la actividad por cuenta propia, el impulso al turismo de ciudad, y la solución de los problemas del drenaje y alcantarillado.

La propuesta abarca igualmente la consolidación de la salud, la educación, el comercio y los servicios de todo tipo, así como el mejoramiento en la atención integral a los viales y el transporte, la electricidad, abasto de agua, comunicaciones, y el enfrentamiento a las ilegalidades.

En todos los casos comprende el cumplimiento del Decreto-Ley 212 de Gestión de Zona Costera, las acciones de mitigación y adaptabilidad a los peligros sísmicos, desastres naturales y técnicos, el mejoramiento de las condiciones medioambientales, y el aprovechamiento de la energía renovable.
